



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 343-19  
Salta, 13 MAY 2019  
EXPEDIENTE Nº 7001/18

**VISTO:** La presentación efectuada por el Abg. Marcelo René LÓPEZ, Profesor Adjunto, mediante la cual eleva los Contenidos Programáticos de la asignatura **DERECHO CONSTITUCIONAL**, del segundo cuatrimestre de primer año de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2019, que se dicta en Sede Regional Tartagal de esta Universidad, para el período Lectivo 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** por Resolución CD-ECO Nº 295/18 se establece la modalidad de presentación de las planificaciones de las diferentes cátedras que componen los Planes de Estudios dependientes de esta Unidad Académica.

**Que** la propuesta presentada cumple con las normativas vigentes de aplicación –Resolución CS Nº 441/18 y CD-ECO Nº 405/18.

**Que** a fs. 22 del Expediente de referencia, obra el Despacho de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina con dictamen favorable.

**Que** el Art. 113, inciso 8 de la Res. A. U. Nº 01/96, Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece como una atribución del Consejo Directivo la de aprobar Programas Analíticos y la Reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción.

**Que** mediante las Resoluciones Nº 420/00 y 718/02, el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, delega al Señor Decano las atribuciones antes mencionadas.

**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias,

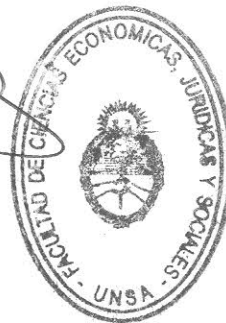
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** los Contenidos Programáticos, que obran de fs. 12 a 20, del expediente de referencia, de la asignatura **DERECHO CONSTITUCIONAL** del segundo cuatrimestre de primer año de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2019, que se dicta en Sede Regional Tartagal de esta Universidad, presentada por el Abg Marcelo René LÓPEZ, Profesor Adjunto responsable de la mencionada asignatura, para el Período Lectivo 2019, cuyos Contenidos obran como Anexo de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER** al Abg. Marcelo René LÓPEZ, al Departamento Jurídico, a la Sede Regional Tartagal, a Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática y al C.E.U.C.E, para su toma de razón y demás efectos.

Ram/lc

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MARTIN MIGUEL NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa



ANEXO - Res. DECECO Nº 343-19

CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS

ASIGNATURA: DERECHO CONSTITUCIONAL

DEPARTAMENTO DOCENTE: JURÍDICO

CARRERA(S): CPN

SEDE: REGIONAL TARTAGAL

AÑO DE LA CARRERA: 1°

CUATRIMESTRE: 2°

PLAN DE ESTUDIOS: 2019

CARGA HORARIA: TOTAL: 56 hs.

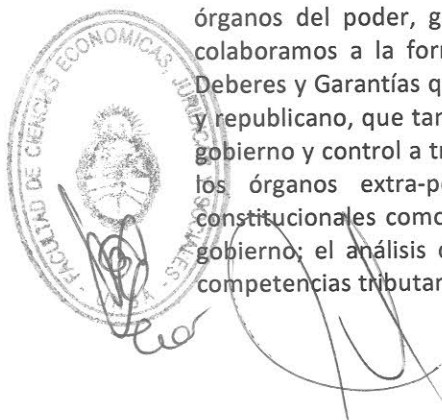
SEMANAL: 4 hs.

**EQUIPO DOCENTE:**

DOCENTE	GRADO ACADÉMICO MÁXIMO	CATEGORIA	DEDICACIÓN
Marcelo René López	Especialista en Derecho Público	Profesor Adjunto	Simple
Héctor José Eduardo Nazar	Abogado	Jefe Trabajos Prácticos	Simple

**INTEGRACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL PLAN DE ESTUDIOS**

El Derecho Constitucional en la formación de profesionales en Ciencias Económicas, constituye un espacio de reflexión y una fuente de conocimientos que resultan imprescindibles no solo en su condición de futuros Contadores Públicos Nacionales, sino que también, y fundamentalmente, en su calidad de miembros de una sociedad que se desarrolla en el contexto de un Estado de Derecho en el que la Constitución Nacional como norma suprema y fundante del ordenamiento jurídico nacional, viene a asegurar a todos los habitantes el reconocimiento de los derechos fundamentales y un conjunto de garantías que hacen posible su efectivo goce, limitando y organizando los poderes del Estado mediante un reparto de competencias característico de la república en el marco de una forma de estado federal que nos permitirán conceptualizar al Estado Argentino desde su encuadre constitucional. De esta manera, la conceptualización de que la Supremacía Constitucional constituye el eje fundamental para dicha organización, ubicando como principal destinatario al ser humano considerado integralmente en su condición de titular del plexo de derechos en ella reconocida, ampliada y protegida con idéntica jerarquía a través de la constitucionalización de un conjunto de compromisos internacionales protectores de los Derechos Humanos. La necesidad de contribuir en la formación del futuro profesional a través de la comprensión y apropiación de la información adecuada relativa al desenvolvimiento de las instituciones en el ámbito nacional, provincial y municipal en el que deberá proyectar su actuación profesional se inscribe como prioritario; el reconocimiento de los Derechos Humanos y del Régimen Democrático constituye el punto de partida para comprender la naturaleza y competencias de los órganos del poder, garantes de su efectivo cumplimiento. Con los contenidos de la asignatura, colaboramos a la formación del futuro profesional, a través del conocimiento de: los Derechos, Deberes y Garantías que hacen al desarrollo de su personalidad integrada en un Estado democrático y republicano, que tanto en sus niveles federal, provincial y municipal, desenvuelve las funciones de gobierno y control a través, tanto de los Poderes Legislativos, Ejecutivo y Judicial, como asimismo de los órganos extra-poderes que la Constitución recepta; el abordaje de las emergencias constitucionales como remedios que sustentan y garantizan el ejercicio de la forma republicana de gobierno; el análisis del sistema rentístico nacional, los principios tributarios constitucionales, las competencias tributarias que en sus diversos órdenes surgen del reparto constitucional, el control de





la hacienda pública y los diversos niveles de responsabilidad, colaborará en la formación del futuro profesional en aspectos concretos y estrechamente vinculados con el ejercicio profesional y se complementa con los espacios que el Plan de Estudios prevé respecto de la actuación del Estado en su faz administrativa, financiera y tributaria. Asimismo, la conceptualización de la Supremacía Constitucional permitirá a los estudiantes comprender de qué manera ésta condiciona el contenido del derecho de conformidad con sus prescripciones, lo que se asegura mediante el control de constitucionalidad. De este modo, las asignaturas que integran el área jurídica previstas en el plan de estudios se vinculan, respecto de este espacio, en un orden de subordinación, lo que les permite reconocer que los contenidos recibidos en el espacio Derecho Civil en el primer semestre del primer año de estudios, encuentran en el Derecho Constitucional su marco referencial, en particular con el desarrollo de los Derechos y Garantías reconocidos en el plexo constitucional, que en el ámbito del derecho privado se analiza en los espacios de Derecho Privado, Obligaciones y Contratos, Derecho Societario, Concursal y del Trabajo y de la Seguridad Social, todos ellos previstos en el plan de estudios con un desarrollo posterior al de Derecho Constitucional. Por otra parte y en el estricto ámbito del derecho público, este espacio les permitirá a los estudiantes, al abordar la asignatura Derecho Administrativo. reconocer que la actividad del Estado que regula esa rama del derecho se desarrolla a partir de los principios y condiciones que la Constitución Nacional determina a todos los poderes del Estado, de allí que sea condición necesaria para su cursado contar con la regularidad de Derecho Constitucional, situación que también se corresponde con la materia Administración y Contabilidad Pública. Asimismo y en lo que respecta a la potestad tributaria estatal, el Derecho Constitucional facilitará la comprensión de los principios en que se sustentan y desarrollan las materias Finanzas Públicas y Derecho Tributario, Teoría y Técnica Impositiva I y II, también con desarrollo posterior en el plan de estudios.

#### OBJETIVOS

Objetivo general: El derecho constitucional rescata con su aprendizaje saberes básicos en el desarrollo de las potencialidades de las personas, en el contexto de la sociedad en la cual les toca actuar, organizada a través de la consagración y aceptación de valores que inspiraron normas fundamentales en la organización de la misma. En ese contexto nos planteamos proporcionar al alumno los elementos jurídicos básicos del Derecho Constitucional para su desempeño como ciudadano y como profesional para que pueda interpretar la realidad en la que opera con particular atención al análisis de las declaraciones, derecho y garantías consagradas en la norma fundamental y la organización del Estado, división de funciones, atribuciones de los órganos de gobierno en cuyo ejercicio profesional cotidiano los egresados deberán desarrollar sus actividades. Por otra parte, un verdadero Estado de Derecho requiere del conocimiento y ejercicio de los derechos humanos, así como del manejo de los procedimientos tendientes a la tutela de su ejercicio, tanto aquellos que han adquirido rango constitucional, a partir de la reforma de 1994, como de otros que no han obtenido este reconocimiento. Por otra parte, teniendo en cuenta la forma de gobierno federal vigente en la norma básica, en la cual se manifiesta un sistema relacional entre la Nación, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires las relaciones que surjan del sistema, las atribuciones delegadas, reservadas, concurrentes, entre esas jurisdicciones deberán ser tenidas en cuenta en el ejercicio profesional.

#### Objetivos Específicos:

Valorar la importancia del Derecho Constitucional en la convivencia social. Su supremacía sobre todo el ordenamiento jurídico.

Aplicar las normas del Derecho Constitucional a las situaciones de la realidad nacional y provincial, en particular las vinculadas con el ejercicio de la profesión de Contador Público Nacional





- Interpretar y relacionarlos temas a la luz de los acontecimientos institucionales, políticos y sociales sucedidos en el país.
- Instar procesos de reflexión a través de la Constitución Nacional, textos bibliográficos, noticias periodísticas y análisis de jurisprudencia local y nacional.
- Valorar la importancia de la materia en relación con la profesión que se ejercerá en el futuro. Su relación con la actividad económica estatal y la de los particulares.
- Formar en los alumnos conciencia de la necesidad de integrarse en la vida democrática mediante la experiencia del ejercicio de la libertad con sentido solidario, de una igualdad inspirada en la equidad y de una conciencia constitucional que acepte y promueva la vigencia del Derecho por encima de toda discrecionalidad autoritaria.
- Brindar herramientas que permita a los alumnos comprender el sistema rentístico financiero del estado, su actuación tributaria, reconocer los principios constitucionales tributarios y el rol de los órganos de control que la Constitución establece.
- Reconocer el ejercicio de competencias distribuidas entre el estado Federal, Provincial y Municipal como así también entre los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial
- El reconocimiento, jerarquía y protección de los Derechos Humanos en el contexto Constitucional.

#### PROGRAMA DE CONTENIDOS

Unidad I: Derecho Constitucional: Concepto y Contenido. Ubicación del Derecho Constitucional. Constitucionalismo Clásico: Notas Características. Crisis del Constitucionalismo Clásico. Constitucionalismo Social: Bases Ideológicas. Constitucionalismo actual.

Fuentes del Derecho Constitucional: fuentes formales y fuentes materiales. Constitución Escrita. Tratados Internacionales: Regulación Constitucional. Tratados de Derechos Humanos. Jerarquía. Derecho Comunitario: Tratados de Integración. Demás Tratados. Leyes Reglamentarias de la Reforma de 1994. Leyes Ordinarias. Derecho Judicial. Doctrina. Derecho Consuetudinario. Derecho Espontáneo. Dinámica constitucional. Mutaciones constitucionales: clases. Desconstitucionalización

Unidad II: Supremacía Constitucional. Sistemas de Control. Vías y efectos del control. Formulación en la doctrina. Casos: "Marbury vs. Madison", "Sojo vs. Cámara de Diputados de la Nación". Cuestiones políticas no justiciables. Poder Constituyente: Originario y Derivado. Sujeto. Límites. Reforma de la Constitución Argentina. Etapas. Antecedentes Históricos. La Reforma de 1994. Ley 24.309.

Unidad III: Estado Argentino: Elementos. Territorio: Territorio federal. Territorio de las provincias. Cuestiones territoriales. Población: ciudadanía y naturalización. Argentinos nativos, por opción y por naturalización. Cancelación de la ciudadanía por naturalización. Pueblos indígenas argentinos (inc. 17 art. 75). Extranjeros. Derechos. Expulsión. Ley 346. Preámbulo: Importancia.

Derecho Federal. Estructura Constitucional del Estado. Provincias. Concepto. Autonomía. Atribuciones. Nuevos Matices del Federalismo. Banco Federal. Recursos Naturales. Competencia Provincial en Materia Internacional. Régimen Municipal. Regiones. Federalismo Concertado. Capital Federal. Intervención Federal. Garantía Federal. Tipos de Intervención. Interventor.

Unidad IV: Emergencias en el Derecho Constitucional. Principios Generales. Estado de Sitio: Caracterización. Declaración. Limitación de derechos. Hábeas Corpus y Estado de Sitio. Emergencias Económico-Financieras. Limitaciones a derechos y garantías. Principios de legalidad y de razonabilidad. Poder de Policía: Concepto. Regulación Constitucional. Protección del orden Constitucional y el Sistema Democrático. Análisis del Art. 36. C.N. Bien Jurídico tutelado. Sanciones. Ley de Ética Pública.

Unidad V: Derechos y Garantías. Parte Dogmática. Generaciones de Derechos. Pautas Fundamentales. Seguridad Jurídica. Concepto. Derecho a la Jurisdicción. Ley y Juicio Previo en





Materia Penal. Garantía de los Jueces Naturales. Debido Proceso. Irretroactividad de la Ley. Hábeas Corpus: Clases. Ley 23.098.

Libertad. Contenidos. Libertad religiosa. Tratados internacionales. Igualdad. Concepto. Significación jurídica. La igualdad real. Reforma de 1994. Discriminación. Fueros personales y reales. Derecho a la vida. Derecho a la integridad física. Derecho a la salud. Derecho a la intimidad y a la privacidad.

Unidad VI: Libertad de expresión. Encuadre constitucional. Proyecciones. Radio y televisión. Prohibición de censura previa: alcances. Libertad de prensa. Derecho de réplica. Doctrina de la "Real Malicia". Hábeas Data. Secreto de las fuentes de información.

Derecho de enseñar y aprender. Concepto. Derecho a la educación. Deber de enseñar. Libertad de cátedra. La Educación en la Reforma de 1994. Derecho a la cultura: arts. 41 y 42 de la Constitución. Derecho de petición. Derecho de Reunión. Derecho de libre asociación. Libertad sindical. Libertad de contratar. Derecho de Circulación. Libertad de comercio e industria. Derechos implícitos: Encuadre Constitucional.

Unidad VII: Derecho de Propiedad. Concepto y contenidos en la Constitución Argentina. Expropiación: Concepto. Etapas del Proceso Expropiatorio. Desposesión y transferencia de la propiedad. Valuación. Indemnización. Sujetos. Bienes expropiables. Procedimiento. Expropiación inversa: Concepto. Retrocesión. Concepto y requisitos. Abandono de la expropiación. Concepto y requisitos. Propiedad Intelectual. Encuadre constitucional. Confiscación de Bienes.

Unidad VIII: Derechos Sociales. Derecho de Trabajar. Condiciones de Trabajo. Empleo Público. Derechos Gremiales. Gremios. Huelga. Convenios Colectivos. Conciliación y arbitraje. Seguridad Social. Ubicación constitucional. Jubilaciones y pensiones. Protección de la Familia. Su regulación en el Código Civil y Comercial. Derechos de incidencia colectiva. Noción. Derechos ambientales: legitimación y legislación. Reparto de competencias. Derechos de Consumidores y Usuarios. Ley 24.240 de Defensa de Consumidor.

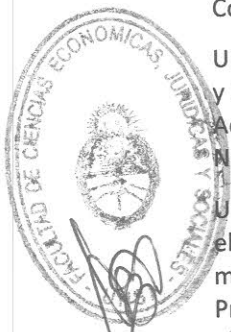
Unidad IX: Derechos Humanos: Concepto. Evolución histórica. Fundamentos. Características. Función. Evolución histórica. Su constitucionalización. Tratados incorporados en el artículo 75 inciso 22 de la Constitución. Declaración Universal sobre Derechos Humanos, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Pacto de Derechos civiles y políticos. Convención Americana sobre Derechos Humanos. Protección de la niñez, de la ancianidad y de la mujer. Convención Internacional de las Personas con Discapacidad.

Acción de Amparo. Su regulación constitucional. Antecedentes históricos. Amparo contra actos de autoridad pública. Amparo contra actos de particulares. Amparo y salud. Amparo Colectivo.

Unidad X: El Gobierno Argentino. Formas de gobierno (Artículo 1 C.N.). Caracterización del Sistema Argentino. Sistema representativo. Derecho Electoral. Derecho Electoral Objetivo y Subjetivo. Sufragio. Partidos Políticos: Encuadre. Competencia. Financiamiento. Sistema de Partidos (art. 37 y 38). Iniciativa Popular. Regulación Constitucional. Ley 24.747. Consulta Popular. Regulación Constitucional. Ley 25.432.

Unidad XI. Sistema rentístico financiero. Poder Tributario. Encuadre General. Análisis de los artículo 4 y 75 incisos 1), 2) y 3). Clases de Gravámenes. Principios Constitucionales. Coparticipación Federal. Aduanas. Competencia de los Municipios. Control de la Hacienda Pública: Auditoría General de la Nación (artículo 86). Sindicatura General de la Nación. Presupuesto Nacional. Cuenta de Inversión.

Unidad XII Poder Legislativo. Congreso de la Nación. Bicammarismo. Cámara de Diputados: número, elección, requisitos y duración del mandato. Cámara de Senadores: elección, requisitos y duración de mandatos. Derecho Parlamentario. Contenido. Sesiones del Congreso. Trabajo Parlamentario. Privilegios e Inmunities. Ley 25.320. Quórum. Facultades Privativas de cada Cámara. Juicio





Político: Encuadre Constitucional. Funcionarios enjuiciables. Causales. Control judicial. Asamblea Legislativa.

Unidad XIII Competencias del Congreso. Competencias Dispersas en la Constitución. Competencias Atribuidas en el art. 75. Sistema Axiológico. Sistema Comercial (inc.12 art. 75). Políticas para el Desarrollo (inc. 18 art. 75). Amnistía (inc. 20 art. 75). Relaciones con el Poder Ejecutivo. Relaciones Internacionales.

Unidad XIV: Formación y sanción de las Leyes. Sanción en su aspecto sustancial. Sanción en su aspecto procesal: Mecanismos Constitucionales. Sanción en Comisión. Trámite legislativo: Aprobación, Rechazo, Proyectos Adicionados o Corregidos. Proyectos Vetados. Promulgación Parcial. La Delegación Legislativa: artículo 76de la Constitución Nacional. Ley 26.122. Defensor del Pueblo. Competencias.

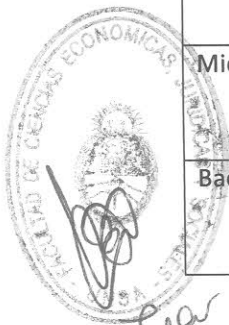
Unidad XV: Poder Ejecutivo. Naturaleza. Denominación. Condiciones de Elegibilidad. Duración del mandato. Incompatibilidades. Elección Presidencial. Sistema Electoral. Ballotage. Cómputo de Votos. Acefalía del Poder Ejecutivo. Artículo 88 Causales de Acefalía. Ley Nº 20.972 (texto según Ley 25.716). Jefe de Gabinete de Ministros. Competencias. Ministerios. Encuadre Constitucional. Nombramiento y Remoción. Responsabilidad.

Unidad XVI: Competencias del Poder Ejecutivo. Jefaturas Presidenciales. Participación en el Proceso Legislativo. Nombramientos. Relaciones con el Congreso. Indulto y Conmutación de Penas. Relaciones Internacionales. Poderes Militares. Poderes durante el Estado de Sitio. Decretos de Necesidad y Urgencia. Antecedentes. Trámite. Comisión Bicameral. Control Judicial. Ley 26.122.

Unidad XVII: Poder Judicial. Estructura. Carácter. Normas Constitucionales. Corte Suprema de Justicia. Inamovilidad de los Jueces. Nombramiento de los magistrados de la Corte Suprema. Consejo de la Magistratura. Reglamentación. Composición. Funciones. Ministerio Público. Autonomía Funcional. Autarquía. Competencia. Composición. Jurado de Enjuiciamiento: Art. 115. Sentencia. Jurisdicción y Competencia Federal. Caracteres. Atribuciones (art. 116). Recurso Extraordinario. Naturaleza. Objeto. Requisitos. Cuestión Constitucional. Sentencia Definitiva. Recurso Extraordinario por Arbitrariedad de Sentencia. Recurso Extraordinario por Gravedad Institucional.

**BIBLIOGRAFIA**

<b>BIBLIOGRAFIA BASICA</b>			
Haro, Ricardo.	Manual de Derecho Constitucional.	Ed. Advocatus.	Córdoba. 2011
Burgos, Benjamín.	Curso de Derecho Constitucional. 2ª Edición Corregida.	Ed. Virtudes.	Buenos Aires. 2005
Midón, Mario A. R.	Manual de derecho constitucional argentino.	Ed. Plus Ultra	Buenos Aires 2004.
Badeni, Gregorio.	Manual de Derecho Constitucional.	Ed. La Ley.	Buenos Aires. 2011.



Handwritten signature



Bidart Campos, Germán J.	Manual de la Constitución Reformada. Tomos I, II y III. Ed.	Ediar.	Buenos Aires. 7ª reimpresión. 2013.
--------------------------	---	--------	-------------------------------------

**BIBLIOGRAFIA COMPLEMENTARIA**

Vanossi, Jorge R. A.	La constitución nacional y los derechos humanos	Ed. Eudeba	Buenos Aires 1999
Ekmendjian, Miguel	Tratado de Derecho Constitucional	Ed. De Palma	Buenos Aires 2000
Rossatti, Horacio	Tratado de Derecho Constitucional	Ed. Rubinzal Culzoni	Buenos Aires 2011
Zarini, Helio	Constitución Argentina. Comentada y concordada.	Ed. Astrea.	Buenos Aires. 1998
Nino, Carlos Santiago.	Fundamentos de derecho constitucional. Análisis filosófico, jurídico y politológico de la práctica constitucional.	Ed. Astrea	Buenos Aires. 4ª reimpresión. 2013
Gelli, Angélica María	Constitución de la Nación Argentina. Comentada y concordada. Tomo I y Tomo II	Ed. La Ley	Buenos Aires. 4a Edición. 2012





**ESGTRATEGIAS Y MODALIDADES DE ENSEÑANZA**

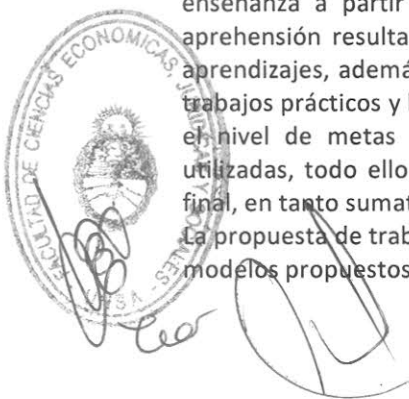
Clases expositivas	X	Análisis de textos	X
Aula Taller		Problematización	X
Trabajo Individual	X	Resolución de ejercicios	
Trabajo en grupo de pares	X	Resolución de situaciones problemáticas	X
Exposición oral de alumnos	X	Estudio de casos	X
Debates	X	Análisis de incidentes críticos	X
Diseño y ejecución de proyectos		Ejercicios de simulación	
Seminarios – Monografías		Prácticas en Instituciones	
Clases virtuales		Visitas guiadas	

**REGLAMENTO DE CÁTEDRA**

Para el dictado materia, la cátedra prevé una organización del área curricular mediante clases teóricas y prácticas, asignando el setenta por ciento de las horas para las primeras. La carga horaria semanal se distribuye en en cuatro horas semanales en dos días de dos horas cada una, con una carga horaria total de cincuenta y seis horas, dictadas en el segundo semestre del primer año de la carrera. La materia se regulariza aprobando un examen parcial o su recuperatorio, que se efectuará de forma escrita e individual, la calificación mínima para aprobar será de cinco en una escala de uno a diez. Idéntica modalidad de evaluación será la prevista para el examen final, tanto para alumnos regulares como libres, estos últimos serán evaluados bajo un criterio distintivo, equiparador de la condición de alumno regular. La nota requerida para aprobar la materia se rige conforme las normativas fijadas al respecto por la autoridad académica.

**PROCESOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN**

Desde el punto de vista de la enseñanza el proceso se efectuará a partir del diálogo constructivista con los estudiantes; analizando los temas propuestos a partir de los conocimientos previos de éstos, de esta manera pretendemos que los conceptos significativos sean incorporados: Las reuniones de cátedra resultan de suma importancia a los efectos de evaluar en conjunto la práctica de la enseñanza a partir de una autoevaluación individual y colectiva sobre los distintos grados de aprehensión resultantes de las actividades propuestas. Por otra parte, y en lo que respecta a los aprendizajes, además de lo descripto, el diálogo participativo con los estudiantes, la elaboración de trabajos prácticos y la evaluación parcial constituirán instrumentos eficaces para evaluar en conjunto el nivel de metas alcanzadas, los problemas que puedan surgir respecto de las herramientas utilizadas, todo ello enfocadas en elaborar las correcciones pedagógicas necesarias. La evaluación final, en tanto sumativa, se realiza basada también en los criterios de evaluación mencionados. La propuesta de trabajo se basa en los enfoques actuales, que proponen la integración de los modelos propuestos por Mario Carretero, Ignacio Pozo y Mikel Asencio, que son:







343-19

- El modelo de enseñanza/aprendizaje por descubrimiento -basado en los aportes de la teoría de Piaget-
- El modelo de enseñanza por exposición/aprendizaje reconstructivo –basado en la teoría de Ausubel-

Los criterios de evaluación del módulo serán:

- ✓ Desarrollo de capacidades teóricas-explicativas.
- ✓ Procesos constructivos a partir del análisis de la realidad social.
- ✓ Conceptualización del rol de las normas jurídicas y la organización social que establece la Constitución Nacional.
- ✓ Desarrollo de habilidades comunicativas y resolución de conflictos.
- ✓ Compromiso actitudinal y conceptual con la cátedra.
- ✓ Comprensión del papel organizativo del Estado y su participación como ciudadanos.
- ✓ Disposición para el trabajo en equipo.
- ✓ Disposición para generar espacios de participación y convivencia democrática.

eer

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MARTIN MIGUEL NINA  
DECANO  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa